

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 07/01/2010

N° int.: 2072480

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

ANTOFAGASTA, 07/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 9 del 04/01/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N° 2, 3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Alfredo COLORADO RIVAS
nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 25/02/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada
infringió, [REDACTED], y [REDACTED] sanciona [REDACTED]
permaneciendo ilegalmente en el país, circunstancias que configura en los
artículos 30 en relación con el artículo 26 N° 2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984
del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Alfredo COLORADO RIVAS de
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA



CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.